

## **6. INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE COSTA RICA QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE EXPORTACIÓN**

---

### **6.1 COMEX (Ministerio de Exterior de Costa Rica)**

El Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) fue creado en 1986 mediante la Ley de número 7040, esta entidad es la encargada de la implementación de las estrategias de comercio exterior de corto, mediano y largo plazo en Costa Rica. Además, es el órgano estatal encargado de negociar todos los acuerdos comerciales de nuestro país con cualquier otro estado o nación y por ende debe velar por el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de los tratados, acuerdos y demás instrumentos comerciales o de inversiones bilaterales, regionales o multilaterales, suscritas por el país, que buscan el desarrollo y cooperación en materia de inversión y comercio así como el fácil acceso de las mercancías costarricenses en otros países, recibiendo ventajas tanto de tipo arancelario como no arancelario al ingresar a dichos mercados.

Para información más detallada puede consultarla en <http://www.comex.go.cr/Paginas/inicio.aspx> en el cual usted puede observar todas las relaciones comerciales y de Inversión que Costa Rica tiene vigentes con otros países en la actualidad, o puede contactarlos al número telefónico (506) 2299-4700.

### **6.2 PROCOMER (Promotora De Comercio Exterior)**

Fue creada en Noviembre de 1996 mediante la Ley de la República número 7638. Es la institución oficial en Costa Rica, encargada de la promoción de exportaciones y dentro de sus funciones están:

- Diseñar y coordinar programas relativos a exportaciones e inversiones.
- Apoyar técnica y financieramente al Ministerio de Comercio Exterior para administrar los regímenes especiales de exportación.
- Promover los intereses comerciales del país en el exterior y defenderlos.
- Administrar un sistema de ventanilla única, que centralice y agilice los trámites de importación y exportación para todos los exportadores e importadores costarricenses.
- Dar seguimiento a las estadísticas del comercio exterior.
- Administrar bienes en fideicomiso.

Esta institución es un verdadero soporte para los exportadores costarricenses ya que les brinda:

- Preparación para vender sus productos fuera del mercado costarricense.
- Herramientas para posicionar los productos costarricenses en los mercados internacionales, tales como ferias internacionales, misiones de exportadores, misiones de compradores, agendas de negocios y semanas país entre otras.
- Cuenta con un área que recopila, genera, analiza e investiga temas relacionados con el comercio exterior de diferentes mercados alrededor del mundo, debido a esto los exportadores costarricenses tienen acceso a servicios como: Investigación de mercados, información estadística, un Centro de Información al Exportador, un Centro de Información Virtual, Revista Enlace Mundial y al boletín Procomer Digital.

- También cuenta con un programa de logística de comercio exterior e inversión, que busca facilitar, centralizar, agilizar y simplificar el proceso de trámites de comercio exterior, además brinda asesoría y colaboración técnica para el otorgamiento y desarrollo de actividades en los regímenes especiales de exportación.

Para más información ingresar a <http://www.procomer.com/> o al Teléfono: (506) 2299-4700.

Dirección: Edificio Centro de Comercio Exterior. Avenida 3a. Calle 40. San José, Costa Rica

### **6.3 DGA (dirección general y de aduanas)**

La DGA es un órgano inscrito al Ministerio de Hacienda, el cual tiene como objetivo administrar, planear y fiscalizar todos los trámites, procedimientos y auxiliares de la función pública que intervienen en el proceso de Importación y exportación de Costa Rica, con el fin de que se cumpla las leyes, reglamentos y normas establecidas por ley en materia de comercio, dentro del territorio aduanero nacional.

---

Esta dirección está conformada por varias subdirecciones las cuales son:

- Órgano nacional valoración y verificación aduanera. Es el encargado de la divulgación de la normativa de Valoración Aduanera que emite la Organización Mundial del Comercio, la Organización Mundial de Aduanas, la Comisión Centroamericana sobre el Valor en Aduanas y el Servicio de Aduanas de Costa Rica.
- Dirección Normativa. Son los encargados de actualizar y dar a Conocer la normativa que rige el accionar del Servicio Nacional de Aduanas mediante la Normativa Aduanera, Circulares Normativas, Difusión Normativa y Rectificaciones.
- Dirección de Gestión Técnica. Está compuesta por tres Departamentos, los cuales brindan una unidad de soporte para los usuarios internos y externos, a saber:
  - a. Procesos Aduaneros: Le compete la emisión de directrices y normas que estandaricen los criterios y procedimientos para la facilitación eficiente del comercio internacional, así como el adecuado recaudo fiscal. Teléfono: 522-9074 ó 522-9129
  - b. Estadística y Registro: Le corresponde la generación oportuna de estadísticas del comercio exterior veraz, el mantenimiento de registros de parámetros que dan soporte a la operación del sistema de información y la emisión de las resoluciones de autorización de los Auxiliares de la Función Pública Aduanera. Teléfono: 522-9078 ó 522-9077
  - c. Técnica Aduanera: Le corresponde establecer y uniformar la materia técnica aduanera, que sustenta el desarrollo y quehacer del Sistema Aduanero Nacional, en las áreas de clasificación arancelarias y origen de las mercancías.
  - d. Dirección de Fiscalización; Es el órgano de la DGA encargado de fiscalizar, verificar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones aduaneras y de comercio exterior en lo que corresponda, antes, durante y con posterioridad al despacho aduanero de las mercancías.

Para más información a los teléfonos 2223-36645 / 22233-6797 o ingresar al siguiente link:

<https://www.hacienda.go.cr/Msib21/Espanol/Direccion+General+de+Aduanas/BIENVENIDA.htm>

#### **6.4 MEIC (Ministerio de Economía Industria y Comercio)**

El MEIC es uno de los ministerios que integran al Poder Ejecutivo de Costa Rica, fue creado mediante la Ley número 2656 del 01 de noviembre de 1960, con el fin de crear y fomentar políticas y iniciativas claras de desarrollo para los sectores privados, empresariales y el fomento de la cultura empresarial en los sectores de industria, comercio y servicios, así como para el sector de las pequeñas y medianas empresas (PYMES),

En este último punto el MEIC tiene carácter de máxima autoridad en el país en lo que se refiere a la formulación y supervisión de la ejecución de las políticas empresariales, pero especialmente para las PYMES, ya que es el ente encargado de la correcta coordinación de las instituciones tanto del sector público como del sector privado que ejecuten los programas de apoyo a dichas empresas, teniendo como objetivo general el mejoramiento continuo y efectividad de estos programas.

Para más información ingresar a <http://www.meic.go.cr/>.

#### **6.5 DIGEPYME (Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa)**

Esta dirección fue creada en el año 2004 con el objetivo de formular políticas específicas de fomento, desarrollo y fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas en Costa Rica. En ella se brindan y desarrollan los siguientes programas dirigidos específicamente a las PYMES: capacitación y asistencia técnica, comercialización, vinculación, educación formal, innovación, desarrollo tecnológico, financiamiento, información, cooperación internacional y encadenamientos productivos, toda esta labor se realiza mediante la coordinación interinstitucional, con el fin de brindarles las herramientas adecuadas para que el micro y mediano empresario logre un gran éxito en su pequeña gran empresa, en este el siglo XXI.

Para más información ingresar a <http://www.pyme.go.cr/general.aspx?id=2> o al Teléfono: (506)2297-1438.

#### **6.6 Bancos**

Los bancos son instituciones financieras que se dedican a trabajar con el dinero, para lo cual reciben y tienen a su custodia depósitos hechos por las personas y las empresas, y otorgan préstamos usando esos mismos recursos, actividad que se denomina intermediación financiera. La banca, o el sistema bancario, es el conjunto de entidades o instituciones que, dentro de una economía determinada, prestan el servicio bancario a la sociedad.

En Costa Rica tanto la banca privada como la estatal ha sido y es de gran ayuda para nuestras empresas, no solo por la solvencia que presentan y la buena salud con la que cuenta el sistema financiero del país, sino también por la infraestructura tecnológica con la que cuenta y las facilidades que brindan al sector empresarial en materia de préstamos para el desarrollo de la pequeña y mediana empresa, asimismo de herramientas que facilitan las formas de pagos a nivel mundial con los proveedores y compradores de nuestro país.

La banca costarricense tiene programas de ayuda y soporte a las empresas como lo son:

- **Banca de comercio exterior:** este tipo de programas pone a disposición de su negocio servicios como: Transferencias Internacionales de Fondos, Cartas De Crédito, Garantías Internacionales, Cobranzas, Débitos Automáticos y Servicios de Almacenes de Depósito y Agencia Aduanal, esto con el fin de brindar un servicio integrado en materia de comercio internacional a sus clientes. Para más información y asesoramiento sobre este programa contacte a su banco de confianza.
- **Prestamos a la pequeña y mediana Empresa:** mediante programas de Banca de Desarrollo a los micros y pequeños empresarios de todo el país con actividades económicas diversas como: comercio, servicios, industria, ganadería, agricultura, turismo entre otros sectores productivos del país, las entidades financieras públicas y privadas desarrollan este tipo de préstamos a bajo costo y que usualmente llevan asesorías incluidas, con el objetivo final de ayudar y dinamizar este gran sector de la economía costarricense.

## 6.7 MAG (Ministerio de Agricultura y Ganadería)

Este Ministerio es el encargado de ejecutar promover, orientar y fomentar el desarrollo agropecuario y rural de Costa Rica, además de supervisar y permitir o no la entrada o salida de animales o cualquier tipo de vegetación del territorio nacional, mediante políticas fito y zoosanitarias que cumplan con los parámetros de seguridad y protección para todos los costarricenses.

En lo que respecta a las exportaciones de plantas y productos agrícolas, este ministerio delega la responsabilidad de emitir los permisos correspondientes por medio del servicio fitosanitario nacional, para más información llamar al teléfono: (506) 2260-8300 o ingresar a la página web [http://www.protecnet.go.cr/SFE/FITO/Deptos\\_Exportaciones.htm](http://www.protecnet.go.cr/SFE/FITO/Deptos_Exportaciones.htm)

En cuanto a la aprobación de los certificados de exportación de perros y gatos o cualquier otro animal que se vaya a exportar, le corresponde al servicio zoosanitario la revisión y aprobación de los certificados de salud en tanto y en cuanto cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento de SENASA (Servicio Nacional de Salud Animal). Para mayor información llamar al teléfono: (506) 2260-8300 Extensión 2004, Departamento Servicio Zoosanitario Internacional.

## **6.8 MINAET (Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones)**

La gestión del MINAET es garantizar la necesaria y plena armonía entre las actividades de desarrollo nacional y el respeto por la naturaleza, además del cumplimiento en materia jurídica de las leyes establecidas en materia ambiental, a fin de garantizar la protección y conservación de todos los recursos ambientales y naturales que se encuentren dentro del territorio nacional.

Dichos controles y ejecuciones se logran por medio de las siguientes dependencias: Recurso Hídrico, Minería, Telecomunicaciones, Ambiente y Energía.

En el caso de los permisos especiales que extiende este ministerio para exportaciones de plantas, animales silvestres o cualquier otro recurso natural que su origen se encuentre dentro del territorio nacional, comunicarse a las oficinas centrales, al departamento atención al usuario al teléfono (506) 2256-0917 extensión 274.

Página web: <http://www.minae.go.cr/>

## **6.9 MS (Ministerio de Salud)**

Este ministerio fue creado mediante la ley número 5395 Del 30 de Octubre de 1973 y publicado en la Gaceta número 222 del 24 de noviembre de 1973. Es el ente encargado de velar por la salud pública del país, además de llevar un control estricto sobre permisos y patentes de alimentos así como del otorgamiento de patentes sanitarias a las distintas empresas y negocios legalmente establecidos, velando por que se cumplan con las normas sanitarias establecidas a fin de garantizar el bienestar público del país.

En materia de exportación de productos de consumo humano, el ministerio deberá de brindar por medio de la dirección de registros y controles un certificado de salud que garantice que dicho producto es apto para el consumo humano. Para más información llamar el teléfono (506) 2255-2745.

## **6.10 CADEXCO (Cámara de Exportadores de Costa Rica)**

Es una Institución Privada sin fines de lucro creada en 1981 con el Objetivo de brindar apoyo a todas las empresas costarricenses en su proceso de exportación y estrategias al igual que buscar y promover nuevos mercados para los sectores productivos del país que tenga posibilidades de alcanzar mercados más allá de las fronteras de Costa Rica. Adicionalmente juega un papel clave en la promoción y desarrollo de la Inversión en los diferentes sectores con fines a exportar.

Entre los servicios más importantes están el apoyo a existentes y nuevos exportadores en materia de de proceso de exportación, negociaciones actuales y futuras así como oportunidades y estrategias de alcance para esos nuevos mercados y asesoría sobre temas de comunicación y mercadeo. Para más información llamar al teléfono (506) 2280-8033

Página web: <http://www.cadexco.net/default.asp>

## **6.11 INCOPESCA (Instituto Costarricense de Pesca y Acuacultura)**

El Instituto Costarricense de Pesca y Acuacultura, fue creado bajo la Ley numero 7384 del 16 de marzo de 1994 y publicada en la Gaceta número 62 del 29 de marzo del mismo año, dicha institución cumple con el propósito de promover, ordenar y coordinar el sector pesquero y de acuicultura costarricense, y tiene como finalidad lograr la conservación, el aprovechamiento y el uso sostenible de los recursos biológicos del mar y de la acuicultura, así como dar seguimiento y aplicación a la legislación para el desarrollo de la pesca, la caza marítima y evitar la contaminación de los recursos marítimos y acuícolas del país.

Esta institución es la encargada de otorgar los permisos especiales que correspondan a la exportación de cualquier tipo de flora o fauna marina, que allá sido extraída del territorio nacional, estos permisos son otorgados por medio de la oficina de registro y control ubicada en Puntarenas. Para más información comunicarse al teléfono (506) 2661-4191 extensión 103 o a la página web: [http://www.incopesca.go.cr/Servicios\\_y\\_tramites.htm](http://www.incopesca.go.cr/Servicios_y_tramites.htm).

---

Elaborado por Edward Araya Rodríguez y Adán Madrigal Arce por parte de la Universidad Interamericana de Costa Rica en su programa "Trabajo Comunal Universitario" en Convenio con (MEIC) el Ministerio de Economía Industria Y Comercio y su Oficina DIGEPYME.

